

CONVOCATORIA PLAZAS VINCULADAS A LA EJECUCIÓN DE LA OBRA CIVIL DE CENTRO DE ENSAYO DE SISTEMA DE ALMACENAMIENTO Y ALIMENTACIÓN ININTERRUMPIDA.

BASES

Primera.- Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la selección de personal, a través de la oferta de plazas vinculadas a la ejecución de la Obra Civil de Centro de Ensayo de Sistema de Almacenamiento y Alimentación Ininterrumpida ubicada en las instalaciones de la empresa pública ITER S.A., en el Polígono Industrial de Granadilla, 38600, Santa Cruz de Tenerife.

Puestos/plazas a cubrir:

Puesto de Oficial de 1ª Encofrador	2 PLAZAS
Puesto de Oficial de 1ª Ferralla	1 PLAZA
Puesto de Peón de Encofrador	1 PLAZA
Puesto de Peón de Ferralla	1 PLAZA
Puesto de Auxiliar Operario de Maquinaria	1 PLAZA

Funciones de los puesto a cubrir :

Puesto de Oficial de 1ª Encofrador	Se encarga de realizar en obra o, en menor medida, en taller, encofrados de madera, metálicos, o mixtos de cualquier otro material, que se emplean para moldear piezas de hormigón. Así mismo, organiza y prepara el tajo, recupera los moldes y elementos utilizados mediante su desencofrado y mantenimiento, respetando las condiciones de seguridad y salud en el trabajo, así como otras tareas que pudieran ser necesarias.
Puesto de Oficial de 1ª Ferralla	Se encarga del control y organización a pie de obra de los trabajos consistentes en la preparación, manipulación y montaje de las barras corrugadas de acero para constituir las armaduras que se incorporan a los diferentes elementos estructurales de hormigón armado de las obras de construcción, así como otras tareas que pudieran ser necesarias.
Puesto de Peón de Encofrador	Colabora y ayuda a los operarios oficiales encofradores para la realización de su trabajo y en la ejecución de los trabajos

	preparatorios y de montaje y desmontaje para facilitar estas tareas, así como otras que pudieran ser necesarias.
Puesto de Peón de Ferralla	Colabora y ayuda a los operarios oficiales ferralla para la realización de su trabajo y en la ejecución de los trabajos preparatorios y de montaje y colocación para facilitar estas tareas, así como otras que pudieran ser necesarias.
Puesto de Auxiliar Operario de Maquinaria	Auxiliar de conducción, manipulación y mantenimiento de la retroexcavadora para realizar trabajo de excavación, movimiento y desplazamiento de tierras, escombros o materiales, pequeños derribos así como cargas sobre vehículos de transporte y otros necesarios.

Tipo de relación laboral:

- Contrato por Obra y Servicio. Obra Civil para Centro de Ensayo de Sistema de Almacenamiento y Alimentación Ininterrumpida.

Segunda.- Requisitos de los/as aspirantes.

Los/las aspirantes deberán reunir los requisitos siguientes:

1.- Nacionalidad.-

a) Ser español/a.

b) Ser nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o de los restantes Estados parte del Espacio Económico Europeo.

c) También podrán participar, cualquiera que sea su nacionalidad, el/la cónyuge de españoles/as, de nacionales de Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados/as de derecho. Asimismo, con las mismas condiciones podrán participar sus descendientes y los/as de su cónyuge, siempre que no estén separados/as de derecho, que sean menores de veintiún años o mayores de dicha edad dependientes.

d) Ser nacional de algún Estado al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España le sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

e) Los y las extranjeras que residan legalmente en España conforme con las normas legales vigentes.

Los y las aspirantes que se incluyan en los apartados b), c), d) y e) deberán tener un conocimiento adecuado del castellano, pudiéndoseles exigir, en su caso, la superación de pruebas con tal finalidad.

2.- Edad.- Ser mayor de edad y no exceder de la edad ordinaria de jubilación establecida legalmente.

3.- Compatibilidad funcional.- Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las funciones genéricas de las plazas/puestos convocados descritas en la Base Primera de la convocatoria.

4.- No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial firme, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario/a, o para ejercer funciones

similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado/a o inhabilitado/a. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado/a o en situación equivalente ni haber sido sometido/a a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

5.- Requisitos específicos para personas con discapacidad.- Los/as aspirantes afectados/as por limitaciones físicas, psíquicas o sensoriales, que tengan reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33 por ciento, serán admitidos/as en igualdad de condiciones con los demás aspirantes, siempre que tales limitaciones no sean incompatibles con el desempeño de las tareas o funciones de la plaza convocada, de conformidad con el Decreto 8/2011, de 27 de enero, por el que se regula el acceso de las personas con discapacidad al empleo público, a la provisión de puestos de trabajo y a la formación en la Administración pública de la Comunidad Autónoma Canaria.

6.- Requisitos Específicos por Puesto Ofertado.-

Por plaza:

PUESTO DE OFICIAL DE 1ª ENCOFRADOR

- Experiencia mínima de 10 años.
- Interpretación de planos y técnicas de croquis.
- Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las tareas.
- Carecer de antecedentes penales.
- Disponibilidad de incorporación inmediata.

PUESTO DE OFICIAL DE 1ª FERRALLA

- Experiencia mínima de 10 años.
- Interpretación de planos y técnicas de croquis.
- Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las tareas.
- Carecer de antecedentes penales.
- Disponibilidad de incorporación inmediata.

PUESTO DE PEÓN DE ENCOFRADOR

- Experiencia mínima de 10 años.
- Tener experiencia como peón de albañil, ferralla y alicatador.
- Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las tareas.
- Carecer de antecedentes penales.
- Disponibilidad de incorporación inmediata.

PUESTO DE PEÓN DE FERRALLA

- Experiencia mínima de 10 años.
- Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las tareas.
- Carecer de antecedentes penales.
- Disponibilidad de incorporación inmediata.

PUESTO DE AUXILIAR OPERARIO DE MAQUINARIA

- Experiencia mínima de 3 años.
- Tener conocimientos de auxiliar de almacén.
- Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las tareas.
- Carecer de antecedentes penales.
- Disponibilidad de incorporación inmediata.

Tercera.- Publicidad de la convocatoria.

La convocatoria se hace pública a través de la inserción del anuncio de la misma en la página Web de la empresa y en las redes públicas.

Cuarta.- Presentación de las Instancias.

- Las **solicitudes** se presentarán por correo electrónico a la dirección :
empleo_bioclimatismo@iter.es
- **Documentación a aportar:**
 - a) Documento nacional de identidad o tarjeta de identificación de extranjero, acreditación de la aplicación del régimen comunitario o, en el supuesto de extranjeros extracomunitarios, tarjeta de residencia legal.
 - b) CV detallado
 - d) Documentación acreditativa de la experiencia profesional previa.
 - e) Certificado de los cursos que se acrediten en el currículum vitae.
- Fecha límite para la presentación de solicitudes: 28 de julio de 2016 a las 15:15h.
- La presentación de la instancia implica la aceptación de las Bases por parte de la persona interesada

Quinta. Comisión de Selección.

- La Comisión estará integrada por los siguientes miembros (en número impar):
 - **Presidente** : El Gerente de la empresa
 - **Vocales**: Dos empleados/as de la empresa relacionadas con el puesto de trabajo.

- **Secretario/a:** que actuará con voz y sin voto, levantando acta de las sesiones.
- Los integrantes de la Comisión de selección se designarán en función de las características del puesto, con igual o superior titulación a la requerida para el puesto.
- La Comisión podrá disponer la incorporación a sus reuniones de asesores especialistas cuando las características o la dificultad de la prueba así lo requieran, que colaborarán con la Comisión y tendrán voz pero no voto.

Sexta.- Proceso de Selección: La documentación relativa a la lista de candidatos seleccionados, fecha y hora de realización de las pruebas de aptitud, se publicará en la sección “Empleo” de la web de ITER (www.iter.es).

La incomparecencia de los aspirantes a cualquier prueba o entrevista a que sean convocados implicará su exclusión del proceso.

Durante el proceso de selección se seguirán criterios de igualdad de oportunidades para el acceso a los puestos de trabajo.

El proceso de selección constará de 2 fases:

1. Fase de Valoración de CV
2. Entrevista personal

Cada una de estas fases se valorará con una puntuación de 0 a 10 puntos. Será necesario obtener una puntuación mínima de 5 puntos en la fase 1 para lograr el pase a la fase 2.

Al término del proceso de selección, se obtendrá una lista ordenada por puntuación de mayor a menor, para todas aquellas personas que hayan obtenido un mínimo de 10 puntos de puntuación total.

La valoración de las fases se establece de la siguiente manera:

1. Fase de valoración de los CV's.

Valoración del currículum en función de los requisitos especificados. Máximo 10 puntos.

Experiencia laboral: (máx. 7puntos).

- Servicios prestados en puestos de trabajo similares a los ofertados. 1 punto por año de experiencia.

Acreditación: La experiencia se acreditará mediante la presentación de certificados expedidos por las empresas en las que se haya prestado servicios, indicando las funciones realizadas.

- **Formación en prevención de riesgos laborales: 1 punto**
- **Curso de primeros auxilios : 1 punto**
- **Curso de Sensibilización Ambiental : 1 punto**

2.) Entrevista personal (máx 10 puntos)

Todos aquellos candidatos que reúnan los requisitos serán entrevistados por un comité de selección. Durante esta entrevista se valorará la capacidad de comunicación personal, así como el grado de adecuación del CV con la experiencia real de las personas candidatas y el grado de lectura de planos de proyecto arquitectónico.

Séptima.- Resolución del proceso de selección y propuesta de la Comisión.

- El comité de selección confeccionará una lista ordenada de todos los aspirantes que hayan alcanzado la puntuación mínima necesaria para superar ambas fases. Esta relación se publicará en la sección de “Empleo” de la web de ITER.
- La persona que haya obtenido la puntuación más alta se propondrá como el candidato idóneo para cubrir cada plaza objeto de este proceso.
- El resto de candidatos pasarán a constituir una lista de reserva, que podría servir para cubrir puestos de trabajo de similares características a los ofertados. En ese caso, se les contactaría según el orden de puntuación obtenido y publicado en la lista.

Octava.- Procedimiento de asignación de puestos a cubrir por los/las integrantes de la Bolsa.

- El aspirante aprobado será citado en una determinada fecha y, en caso de no presentarse en dicha fecha, salvo acuerdo previo entre las partes, se entenderá que renuncian a la plaza, sin conservar ningún derecho derivado del proceso.
- Quien no acuda al llamamiento o renuncie al puesto de trabajo ofertado no volverá a ser llamado hasta ser agotada la lista, salvo causa justificada de fuerza mayor.
- La inclusión de los/las candidatos/as en esta lista de trabajo no confiere a los mismos ninguna vinculación estable con la empresa, y ningún derecho vinculado a esta relación.